



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 55/2018
Fecha Resolución: 07/02/2018

Don Guillermo Martínez Ramos, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Resolución de Alcaldía 400/2017 de fecha 16/08/2017), en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, DECRETA:

Plaza Monitor Ribete

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de MONITOR RIBETE mediante el sistema de concurso-oposición.

Vistas las alegaciones presentadas por Doña Manuela Aguirre Bravo y por Don Antonio Muñoz Farías, las cuales han sido desestimadas por el Tribunal de selección.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
AMPARO MACARRO MORENO	1,75 puntos	1 puntos	3 puntos	5,75 puntos
ANTONIO MUÑOZ FARIAS	2 puntos	0 puntos	3 puntos	5 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Doña Manuela Aguirre Bravo y por Don Antonio Muñoz Farías.

SEGUNDO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

- AMPARO MACARRO MORENO , NIF n.º 28476435C, plaza: MONITOR RIBETE.
- ANTONIO MUÑOZ FARIAS, N.I.F nº 47425719H, plaza: MONITOR RIBETE.

TERCERO. Notificar la presente resolución, al/los candidatos propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar el contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Texto

Código Seguro De Verificación:	u4Wt4d/G65zakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Sanchez Herrera	Firmado	07/02/2018 11:28:38
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	07/02/2018 09:31:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u4Wt4d/G65zakuQMgsSxfA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SERVICIOS GENERALES
SERVICIOS GENERALES

Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 6 meses a partir de su formalización para cada uno de las aspirantes aprobadas.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, Guillermo Martínez Ramos, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos

Fdo.: Cristóbal Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación:	u4Wt4d/G65zakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristobal Sanchez Herrera	Firmado	07/02/2018 11:28:38	
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	07/02/2018 09:31:46	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://pcrtal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u4Wt4d/G65zakuQMgsSxfA==			